



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Oficina de Exalumnos e Inserción Laboral

CONVOCATORIA: APOYO A ACTIVIDADES DE LOS CENTRO DE TITULADOS 2021-2

La Dirección General de Relaciones Institucionales, a través de la Oficina de Exalumnos e Inserción Laboral, invita a los Directores de Escuela y/o jefes de Carrera de la Universidad del Bío-Bío a participar en la convocatoria **Apoyo a Actividades de los Centros de Titulados**, al alero del Fondo de Fortalecimiento UBB 1999 del Ministerio de Educación.

PRESENTACIÓN

La Universidad del Bío-Bío, consciente de los nuevos desafíos en el ámbito de la vinculación con los titulados, y al alero de la *Política de Vinculación con el Egresado*, generó una estrategia para que todas sus carreras constituyesen sus Centros de Titulados. En esta primera fase de constitución, entre los años 2013 y 2017, se conformó la totalidad de los centros de titulados de carreras con egresados, además del Consejo de Titulados UBB. En una segunda fase, resulta necesario apoyar a las carreras que no contaban con titulados y que en la primera fase no pudieron crear sus centros y acompañar a los antiguos centros de titulados para que puedan cumplir su función de fortalecer las relaciones recíprocas con la Universidad.

BASES DEL CONCURSO

1. Definición y características de las actividades de los centros titulados.

En este marco, la convocatoria tiene como propósito apoyar a las carreras y a sus centros de titulados a **generar actividades con académicos y titulados para la articulación con el entorno y retroalimentación del quehacer institucional. para fortalecer los vínculos entre la carrera, sus titulados y empleadores**, a través de redes permanentes y sistemáticas, lo que constituye un desafío para la Universidad en su quehacer formativo, tales como: seminarios, talleres, jornadas de actualización profesional, entre otras. La presente convocatoria busca colaborar con este propósito promoviendo en las Escuelas el vínculo con sus titulados y empleadores a nivel nacional, con actividades a realizarse durante el año 2021.

2. OBJETIVO

Promover y fortalecer la relación entre las Direcciones de escuela de la Universidad, sus exalumnos y/o los empleadores, a través de iniciativas creativas, colaborativas que acerquen a los egresados a la Universidad y potencien la vinculación de esta Casa de Estudios.

3. TIPO DE ACTIVIDADES

La Convocatoria busca apoyar económicamente los siguientes tipos de actividades:

- A. **Actividades de Extensión:** todas aquellas actividades tales como encuentros, charlas, conformación de redes (Centros de titulados), vinculación, que potencien el objetivo señalado en el punto 2.
- B. **Actividades de Formación:** todas aquellas actividades como talleres, cursos, y seminarios de capacitación, que contribuyan al objetivo general señalado en el punto 2.
- C. **Otras actividades:** consideradas relevantes y creativas que apunten al trabajo con exalumnos y empleadores, y que estén en concordancia con el objetivo señalado en el punto 2.

4. REQUISITOS GENERALES

Las propuestas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Para las escuelas que no tiene centros de titulados/as deben contar con la aprobación del director/a de Escuela y un mínimo de 10 egresados/as interesados/as en participar en el centro de titulados/as.
- Para los centros ya creados la escuela y/o carrera debe contar con un centro de titulados/as constituido formalmente.
- El jefe/a del Proyecto debe ser el director/a de Escuela y/o jefe/a de Carrera, o a quien él/ella designe como tal.
- No tener informes pendientes de convocatorias anteriores.

5. MONTO DE FINANCIAMIENTO

La convocatoria financiará actividades con montos máximos de \$500.000, (se deben considerar los gastos con todos los impuestos correspondientes). La comisión evaluadora se reserva el derecho de aprobar un porcentaje menor al total del financiamiento solicitado por un proyecto, dependiendo de la coherencia entre los recursos solicitados, las actividades propuestas y los aportes comprometidos por las organizaciones externas involucradas en el proyecto. La comisión evaluadora asignará los recursos disponibles de acuerdo al orden decreciente de los puntajes obtenidos y el presupuesto asociado, velando por el financiamiento total de cada propuesta.

Aquellas actividades, que para su realización requieran presupuestos mayores al monto máximo de este Fondo, deberán complementarlo con otros aportes, para financiar la diferencia.

Las actividades adjudicadas serán administradas y supervisadas directamente por la Oficina de Exalumnos e Inserción Laboral.

Los recursos asignados solo pueden ser empleados en la ejecución de la actividad y en la consecución del objetivo planteado. Para la Convocatoria, es especialmente importante considerar las restricciones asociadas al contexto nacional e internacional resguardando de no proponer gastos asociados a viajes o actividades presenciales que no sean estrictamente necesarias o con aforos superiores a los autorizados por la autoridad sanitaria.

6. EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

Una vez aprobado el proyecto y asignados los fondos, si el Jefe de Proyecto no realiza gestiones dentro del primer mes, después de ejecutada la reunión de coordinación con la Oficina de Exalumnos e Inserción Laboral, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales se considerará abandonado el proyecto y se podrá hacer uso de estos fondos.

Las actividades deberán ejecutarse hasta el 30 de noviembre de 2021.

- Al final la actividad, el Jefe/a de proyecto deberá **enviar a la Encargada de la Oficina de Exalumnos e Inserción Laboral un breve Informe Final (gsalgado@ubiobio.cl)** que incluya la descripción de la actividad, copia del listado de asistentes, fotografías y link de la noticia si esta ha salido en la página web institucional. El formulario será enviado a los Jefes/as de proyecto por email.
- **La gestión de los recursos será gestionada a través de la Oficina de Exalumnos e Inserción laboral**, que realizará las gestiones administrativas pertinentes de acuerdo a los requerimientos de lo/as Jefe/as de proyectos.

7. EVALUACION

La evaluación de los Proyectos presentados al concurso la realizará una Comisión Evaluadora los miembros del Comité evaluarán las postulaciones que cumplan con los requisitos de forma, utilizando para ello el “Formulario de Evaluación” que considerará, los siguientes criterios y ponderaciones:

Ítem	Descripción	Porcentaje	Puntuación
Pertinencia de los objetivos del proyecto	Los objetivos del proyecto se ajustan a los objetivos de la Convocatoria	35%	10: Muy bueno
			5: Bueno
			0: No cumple
Coherencia en la formulación del proyecto	Descripción del proyecto, el desarrollo del plan, su justificación y metodología de trabajo es consistente con los objetivos planteados	35%	10: Muy bueno
			5: Bueno
			0: No cumple
Articulación y Colaboración	El proyecto implica la participación de al menos dos grupos de interés de la Oficina de exalumnos (académicos, sector privado/empleadores, titulados)	20%	10: Muy Bueno
			5: Bueno
			0: No cumple

Presupuesto	El proyecto debe estar relacionado con las tipologías de financiamiento del Concurso, así mismo, con la oportunidad de ejecución del proyecto. El presupuesto debe tener coherencia con el plazo de ejecución del Fondo	10%	10: Muy bueno
			5: Bueno
			0: No cumple

Una vez evaluados los proyectos, la Encargada de la Oficina de Exalumnos e Inserción Laboral informará vía correo electrónico los resultados a cada Jefe/a de proyectos.

El resultado de la Convocatoria se comunicará, dentro de los 15 días siguientes a contar de la fecha de cierre de la postulación de los proyectos.

7. POSTULACIÓN

La presente convocatoria estará abierta hasta el viernes 22 de octubre 2021, hasta las 23:59 horas, vía on line a través del siguiente formulario: <http://ubb.cl/355324>

Las actividades serán evaluadas con la información presentada al momento de postulación. No se aceptará la rectificación o envío de antecedentes adicionales con posterioridad a la recepción de las postulaciones.

8. CONSULTAS

Las consultas relacionadas a estas bases y al desarrollo de los proyectos adjudicados deberán ser dirigidas por correo electrónico a gsalgado@ubiobio.cl.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES
UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO**

Concepción/ Chillán, octubre de 2021